U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS serviciaS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCIÓN No. 2524
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026, CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., mediante el correspondiente estudio previo y el análisis del sector, evidenció la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y en especial lo establecido en su artículo 22, la Entidad adelantará los procesos de selección contractual a través de la modalidad de Convocatoria Pública, la cual se clasifica en mínima, menor y mayor cuantía, de acuerdo con los parámetros internos allí definidos.

Que la Entidad, como empresa social del Estado, se rige contractualmente por el derecho privado según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Como el valor del proceso supera los quinientos un (501) salarios mínimos legales mensuales vigentes fijados por el Manual Interno de Contratación para la mayor cuantía, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, razón por la cual se procederá a su publicación en el portal del **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional www.usiese.gov.co.

Que, de conformidad con el estudio de mercado contenido en los estudios previos y en el análisis del sector, la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. estimó un presupuesto oficial de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) MCTE., IVA INCLUIDO**, comprendidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 de 2026 - MAITE, aprobados mediante la Resolución No.

RESOLUCIÓN No. 2524
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

1681 del 17 de julio de 2026. La adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) bajo el código UNSPSC 43210000, Equipo informático y accesorios.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2273 del 29 de octubre de 2026, Gasto 22, Rubro 22041513, Código CUIPO 2.4.5.01.03.14, Recurso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DE 2026 - MAITE, Concepto COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS MAITE VIGENCIA ACTUAL, por valor de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) MCTE.**

Que la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 005-2026 tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso y proyecto de términos de condiciones	Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2026
Término para presentar observaciones al proyecto de términos de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas	Del 4 de noviembre hasta el 5 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación de términos de condiciones definitivos	6 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
Término para presentar observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 6 de noviembre hasta el 9 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas a los términos de condiciones definitivos	Del 10 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Presentación de cartas de manifestación de interés	Del 12 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Recepción de ofertas (solo se reciben las de quienes hayan manifestado interés)	17 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	17 de noviembre de 2026 a las 10:15 a.m.
Publicación del informe de evaluación	19 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Término para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 20 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Del 24 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes
Suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes

Que, de acuerdo con los términos de condiciones, solo podrán presentar oferta quienes hayan allegado carta de manifestación de interés dentro del plazo señalado en el cronograma.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCIÓN No. 2524
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

Que, en cumplimiento de la Ley 850 de 2003, mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y posterior a la liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 de 2026, y en especial lo establecido en el artículo 39, numeral 7, literal e), el cual señala: *"Se realizará la evaluación inicial de las ofertas. El comité designado en la resolución de apertura del proceso realizará el informe de evaluación dentro del dos (2) días hábiles siguientes, el cual será publicado en el plazo definido en los términos de la invitación. En el acta de evaluación respectiva el comité evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, según corresponda, al ordenador del gasto, para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado, podrá separarse de la recomendación, de manera motivada, indicando con precisión sobre cuales aspectos del informe se encuentra en desacuerdo, plazo que podrá ser prorrogado según la complejidad o cantidad de ofertas presentadas."*

Que, en atención a lo anterior, se designa como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el profesional universitario **SAÚL BETANCOURTH CARO**; para la evaluación del aspecto financiero, al profesional **EDUCARDO VILLALOBOS GUTIERREZ;** y para la evaluación del aspecto jurídico, a la abogada **GINNA VANESSA RINCON,** vinculada mediante contrato No. 844 de 2026.

Que las condiciones para contratar podrán ser consultadas en la página web institucional www.usiese.gov.co y en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 005-2026, que tiene por objeto: "**ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE".** El proceso se regirá por los términos de condiciones publicados en el SECOP II, cuenta con un presupuesto oficial de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) MCTE.,** IVA incluido, y el contrato que de él resulte tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de su legalización y perfeccionamiento, previa suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el profesional universitario **SAÚL BETANCOURTH CARO**; para la evaluación del aspecto financiero, al profesional **EDUCARDO VILLALOBOS GUTIERREZ;** y para la evaluación del aspecto jurídico, a la abogada **GINNA VANESSA RINCON,** vinculada mediante contrato No. 844 de 2026.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCIÓN No. 2524
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal del SECOP II y en la página web de la Entidad el mismo día de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora

	Nombre	Firma	Fecha
Revisión Jurídica:	**DIEGO CORTES** Asesor Jurídico Externo		Octubre/2026
Aprobado:	**OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ** Asesora Jurídica Externa		Octubre/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			